

DECRETO N° **1074**
NEUQUÉN, 26 DIC 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 1431-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE BARRIO SAN LORENZO NORTE**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0411/17 se adjudicó la Licitación Privada OE N° 05/2017 a la empresa **BASAA S.A.** (ex BRITOS S.A.) por un importe de \$ 11.015.586,27 y un plazo de ejecución de 180 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 19 de mayo de 2017, y dándose inicio a los trabajos el día 09 de junio de 2017 conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista para el día 05 de diciembre de 2017;

Que en fecha 13 de marzo de 2018, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando la necesidad de gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

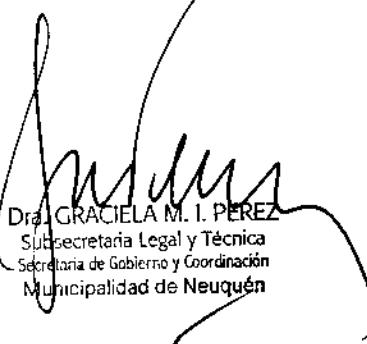
Que por Nota de Pedido N° 3 de fecha 07 de julio de 2017, la contratista comunicó que habiéndose detectado inconvenientes en el escurrimiento superficial resultaba necesaria la colocación de caños tipo PEAD pluvioaluvionales, por lo que solicitó instrucciones al respecto;

Que por Orden de Servicio N° 4 de fecha 15 de agosto de 2017, se requirió a la contratista la demolición y posterior ejecución de la esquina de las calles Dr. Ramón y Cayastá;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fecha 15 de agosto de 2017, la contratista informó que ejecutaría los trabajos solicitados no incluidos en la obra básica y adjuntó los análisis de precios correspondientes a efectos de considerarlos como adicional;

Que por Nota de Pedido N° 6 de fecha 14 de septiembre de 2017, la contratista comunicó la necesidad de ejecutar una protección de hormigón para los caños colocados, ya que la tapada era muy escasa;

Que por Nota de Pedido N° 7, la contratista requirió a la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1074/18

Inspección de Obra una ampliación de plazo de 75 días;

Que por Orden de Servicio N° 7, la Inspección de Obra dio curso a la ampliación de plazo solicitada;

Que por Nota de Pedido N° 9 de fecha 14 de diciembre de 2017, la contratista requirió la tramitación de los adicionales correspondientes;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó los precios de los ítems nuevos presentados, concluyendo en su informe que los mismos responden a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio N° 8 de fecha 27 de diciembre de 2017, la contratista informó que dio curso a los trabajos adicionales realizados;

Que se agrega a las actuaciones la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 1.166.370,82 en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra asciende a la suma de \$ 12.181.957,09, resultando un 10,59% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto y plazo de obra;

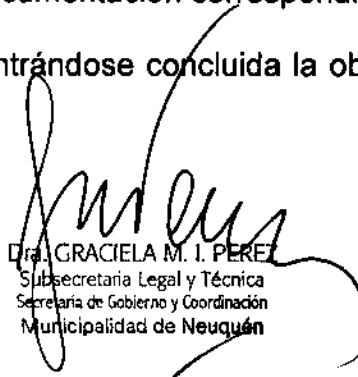
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 294/18) informa que la Obra: "Cordón Cuneta y Desagües Barrio San Lorenzo Norte" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018, en la Imputación: 6-GO-1-1-4-1-6-13-843;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase N° 114/18) comunica que se está tramitando un incremento presupuestario mediante el Expediente OE N° 4651-M-18 y que dicha obra es solventada a través de Rentas Generales;

Que por Informe N° 171/18, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, expresa algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



1074/18

adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que la ejecución de trabajos adicionales y la ampliación de plazo de obra se encuentran previstas en los Artículo 45º) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 22 del Expediente OE N° 1431-M-18, correspondiente a la obra: "**CORDÓN CUNETA Y DESAGÜE BARRIO SAN LORENZO NORTE**", contratada con la empresa **BASAA S.A.** (ex BRITOS S.A.), el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.166.370,82)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 10,59% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de obra de setenta y cinco (75) días corridos a partir de la fecha de finalización prevista, quedando establecido el día 18 de febrero de 2018 como fecha efectiva de terminación de la obra.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 23/25 del Expediente OE N° 1431-M-18, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de **PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.166.370,82)** a favor de la empresa **BASAA S.A.** (ex BRITOS S.A.).-

Artículo 5º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del

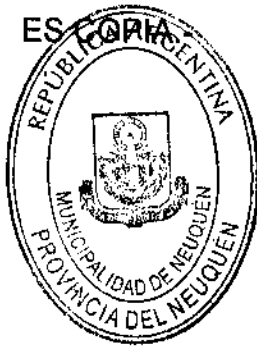

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

///nm.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2216
Fecha ...04...1.01...17019.